

Ab.



2024039000057581

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2024039000057581
Fecha: 02-08-2024

Cartagena, 02 de agosto de 2024

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Yina Vélez Ortiz
Asesor Código 105 Grado
Servicios Públicos

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS URBANIZACION CIUDADELA LA PAZ. Respuesta 2024050010239972

Estimado Doctor:

En atención a su solicitud, nos permitimos certificar que en el área inscrita dentro del polígono formado por las coordenadas 10.42481, -75.46144 ubicado en la urbanización Ciudadela la Paz, detallados en el asunto y relacionado en la imagen adjunta, se cuenta con redes de distribución de energía eléctrica en nivel de tensión I y II de propiedad y operadas por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.



El alcance de esta certificación no contempla ni autoriza conexiones o modificaciones ni garantiza disponibilidad de conexión a la red de distribución sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la compañía y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE para tal fin. Cualquier solicitud de conexión deberá ser gestionada con toda la documentación técnica y legal de su proyecto.

La vigencia de este documento es de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ANDREA CASTELLANOS BALLESTEROS

www.afinia.com.co

CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. / Carrera 15 #30 – 32 Urbanización Central / Sincelejo / Tel. (5)3611000